CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

Fecha expedición: 03/05/2023 06:11:39 pm

Recibo No. 9007867, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823V867XX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	FUNDACION CALIDAD SUPERIOR
Nit.:	805008812-0
Domicilio principal:	Cali

INSCRIPCIÓN

Inscrito:	822-50
Fecha de inscripción en esta Cámara:	15 de abril de 1997
Último año renovado:	2023
Fecha de renovación:	04 de abril de 2023
Grupo NIIF:	Grupo 2

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CL 13 B # 84 - 90
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	calidadsuperior@gmail.com
Teléfono comercial 1:	6023390303
Teléfono comercial 2:	3105190579
Teléfono comercial 3:	3507871045
Dirección para notificación judicial:	CL 13 B # 84 - 90
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	calidadsuperior@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	6023390303
Teléfono para notificación 2:	3105190579
Teléfono para notificación 3:	3507871045

La persona jurídica FUNDACION CALIDAD SUPERIOR SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 9007867, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823V867XX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 1211 del 08 de abril de 1997 Notaria Catorce de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de abril de 1997 con el No. 960 del Libro I ,se constituyó entidad de naturaleza FUNDACION denominada FUNDACION CALIDAD SUPERIOR

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DEL VALLE

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

La organización tendrá como objeto:

1- Estudiar la problemática social en general de los diferentes sectores que conforman la población indígena, la población afrocolombiana, la población vulnerable y la población desplazada de la ciudad de Cali-Valle del Cauca y Colombia, con el fin de presentar propuestas de solución. 2- Desarrollar actividades creativas que permitan adquirir el compromiso de elevar el nivel de vida en términos de cultura, civismo y sociabilidad a nuestra gente y colaborar con otras entidades de similares objetivos, como fundaciones, asociaciones, fundación nacionales e internacionales, generando una firme actitud de cambio y participación para beneficio de la comunidad en general. 3- Capacitar e involucrar a la comunidad en el conocimiento de los derechos y deberes estipulados en la constitución política de Colombia; valores y derechos humanos con el individuo según la ley 70 de agosto 27 de 1.993 y sus derechos reglamentarios. A través de la ley 21 de 1991 se aprobó el convenio número 169 sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes, adoptado por la 76ª reunión de la conferencia general de la organización internacional del trabajo oit., realizada en ginebra (suiza) en 1989, reivindicar social culturalmente, la población negra, afro descendiente, palenquera, raizal o room, decreto 3770 septiembre de 2008 y las demás normas vigentes. Participación activa en asistencia y contingencia en el marco de la ley 523 de 2012 abril 24.

Desarrollo del objeto social.

La fundación tiene como fin el desarrollo personal, familiar, social, político, económico, cultural académico y comercial de las comunidades y habitantes a los que

Recibo No. 9007867, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823V867XX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

enfoca sus programas, aportando a la construcción de lo público. Garantizando la salud, la educación y el saneamiento básicos en todas sus manifestaciones. Desarrollará campañas de investigación en temas sociales, científicos y demás aspectos que contemplen el desarrollo integral y una mejor calidad de vida creando capital social mediante su participación en redes y espacios de concertación interinstitucionales e intersectoriales, coadyudando con entidades públicas, privadas o mixtas a encontrar soluciones integrales al apoyo en la operación y administración de planes, programas o proyectos enfocados a la sociedad en general, la capacitación, promoción, consultoría y asesoría en las áreas de administración publica en los procesos financieros y la hacienda pública como también en énfasis en la salud ocupacional, riesgos laborales y profesionales; propenderá en la difusión de la cultura, el arte, el patrimonio cultural y natural de la región, con intervenciones que apunten a mejorar las condiciones actuales de la población a nivel nacional e internacional.

De las actividades: para desarrollar su objeto social y alcanzar sus fines, la fundación.

1. Podrá contratar subcontratar, asociarse, fusionarse con otras entidades, hacer convenios o contratos con empresas del sector público, privado o mixto.
2. Asesoría, desarrollo y capacitación en planes proyectos y programas de salud a entes territoriales, instituciones prestadoras de salud y en general instituciones que desarrollen actividades en salud.
3. Establecer los procedimientos que permitan fomentar el desarrollo del liderazgo en la comunidad colombiana y latinoamericana.
4. Divulgar, promover y apoyar proyectos culturales, artísticos, sociales, saludables, educativos, recreativos. Así como aquellos que pretendan rescatar oficios corporales, manuales y artesanales.
5. Capacitar a la comunidad para que participe en el ejercicio de los derechos y deberes, ciudadanos.
6. Fomentar e impulsar y ejecutar programas que promuevan el desarrollo integral.
7. Establecer planes y programas relacionados con las necesidades e intereses de la comunidad en situación de discapacidad.
8. Ofrecer y propiciar formación y/o educación la comunidad en situación de discapacidad.
9. Capacitación y educación continúa con talleres artísticos y culturales, música, artes escénicas, presentación de grupos teatrales, payasos, títeres y demás actividades que tengan relación en la formación y sensibilización a través de la lúdica a la población en condición de discapacidad.
10. Fomentar e impulsar y ejecutar programas que promuevan el desarrollo integral. Establecer planes y programas relacionados con las necesidades, intereses y posibilidades de la comunidad.
11. Buscar la armonía en las relaciones interpersonales dentro de la comunidad para lograr el ambiente necesario que faciliten su normal desarrollo.
12. Tener relaciones comerciales, académicas y científicas con otras entidades que estén directamente relacionadas.
13. Establecer negocios de comercio, intermediación de productos o servicios de cualquier tipo que estén relacionados con la razón de ser de la organización.
14. Podrá afiliarse, adscribirse a otras asociaciones o instituciones de carácter científico o con similares objetivos establecidos en el país o en el exterior.

Recibo No. 9007867, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823V867XX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

15. Ofrecer y propiciar formación y/o educación (en diferentes áreas del conocimiento) mediante cursos de extensión y educación continuada, dirigida a los sectores interesados en el desarrollo de nuevas y mejores prácticas en procura de elevar el nivel académico, cultural a nivel nacional e internacional.
16. Ofrecer, contratar y participar en asesorías, consultorías y otros programas de acompañamiento especializado en el área financiera y de la hacienda pública y control fiscal de las entidades públicas y en general a empresas de cualquier índole del país y el extranjero.
17. Desarrollar programas para impulsar la creación de empresas de base social.
18. Participar, promover, ejecutar y administrar todo tipo de programas relacionados con el medio ambiente.
19. Enfocar su acción social al trabajo con niños, jóvenes, adultos y adultos mayores, hombres y mujeres indígenas, afro descendiente, en toda Latinoamérica.
20. Impulsar la educación a distancia, y educación virtual.
21. Realizará actividades y 7 programas de prevención y promoción de la salud y que garanticen la salud en todas sus manifestaciones, trabajando en la creación de espacios de bienestar social realizando campañas de educación sexual, prevención en el consumo de sicoactivos, alcohol, tabaquismo y cualquier sustancia que alteres su normal desarrollo.
22. Evitar el matoneo en las instituciones educativas, desarrollando campañas 'de investigación en temas sociales, científicos, económicos, culturales, recreativos, deportivos y demás aspectos que contemplen el desarrollo integral y una mejor calidad de vida de todos los seres humanos, desarrollando actividades de investigación y desarrollo e implementación de programas y proyectos relacionados con el plan de atención básicos de los municipios en la construcción de municipios y regiones saludables.
23. Asesoramientos continúo para el establecimiento y consolidación de toda clase de organizaciones legales.
24. Organizar concursos, establecer premios y estímulos a las entidades o personas naturales que por su labor social se hagan merecedoras de ellas.
25. Propiciar todo tipo de actividad relacionada con la comercialización a nivel nacional e internacional de productos, con el fin de fomentar el desarrollo comercial de la pequeña y mediana empresa colombiana.
26. Establecer todo tipo de acciones encaminadas al fortalecimiento del sector turístico en Colombia, para ello se podrán establecer convenios y acciones que permitan la consecución de este objetivo.
27. Participar, promover, ejecutar y administrar todo tipo de programas de mercadeo y publicidad, así como el manejo integral de medios alternativos de información.
28. Construcción, acondicionamiento, terminación y acabado de obras de ingeniería civil, y preparación de canales, mantenimiento de taludes, mantenimiento de vías, mantenimiento de lagos, reparaciones locativas en las plantas, apoyo logístico a los mantenimientos eléctrico y mecánico.
29. Planeación coordinación y desarrollo de actividades relacionadas con la construcción, conservación, ampliación, mantenimiento de estructura física y equipamiento urbano.
30. Diseño, coordinación y ejecución de planes, programas y proyectos de desarrollo social y físico en coordinación con los demás entes del orden municipal, dptal, nacional e internacional. Elaboración del plan general de obras públicas de municipios en coordinación con la secretaria de planeación municipal.

Recibo No. 9007867, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823V867XX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

31. Asesoría y ejecución directa o por contrato para la construcción, adecuación, conservación, adición, o mejoras de vías, puentes, parques; zonas verdes y edificios municipales.
32. Coordinaciones de actividades con organismos de carácter nacional o departamental que desarrollen actividades similares.
33. Realizaciones de reparcheos, pavimentaciones, reposiciones de redes de acueductos y alcantarillado. Realización de construcciones metálicas, estructuras y techos.
34. Realizacion de señalizaciones.
35. Desempeñar acciones sociales para el trabajo con niños, jóvenes, adultos mayores, madres cabeza de familia y desplazados en nuestro país y países con igual situación de necesidades, mediante el fortalecimiento de programas sostenibles en general realizando convenios con empresas prestadoras de salud y recreación, contribuyendo de esta manera con el desarrollo de valores, solidarios de la comunidad.
36. Contratación, organización, promoción, coordinación de obras civiles en general, para el desarrollo de la infraestructura del área rural, urbana y ecos turísticos, zonas verdes, centros de acopio y transporte urbano, terrestre, fluvial y marítimo, plantas procesadoras y unidades productivas.
37. Publicidad en cualquier medio de información (radio, prensa, televisión) a empresas del sector público, o privado conservando la ética profesional y guardando las normas establecidas por la ley de la república de Colombia con el objetivo de promulgar, dar a conocer información de avances tecnológicos, campañas de expectativas, lanzamiento y sostenimiento de productos, apertura de nuevas empresas que contribuyan con el desarrollo económico del país; para tal fin utilizara herramientas de diseño gráfico, tecnología en sistemas, ilustración digital, 3d, animación, mercadeo y producción fotográfica, video y en fin todas las herramientas que se necesiten para desarrollar las actividades publicitarias.
38. Actividades de investigación científica y desarrollo tecnológico, desarrollo de nuevos productos y procesos, creación y apoyo a centros científicos y tecnológicos y conformación de redes de investigación e información.
39. Realización de planes, estudios, estadísticas y censos de ciencia y tecnología; a la homologación normalización, metrología, certificación y control de calidad.
40. Prospección de recursos, inventario de recursos terrestres y ordenamiento territorial y promoción científica y tecnológica.
41. Realización de seminarios, y talleres de ciencia y tecnología, así como a la promoción y gestión de sistemas de calidad total y de evaluación tecnológica.
42. Proyectos de innovación que incorporen tecnología, creación, generación, apropiación y adaptación de la misma, así como la creación y el apoyo a incubadoras de empresas, y parques tecnológicos y empresa de base tecnológica importación, tecnologías, instalación suministro y mantenimientos, energías renovables (solar, hídrica, eloica, Etc),.
43. Transferencia tecnológica que comprende la negociación, apropiación, desagregación, asimilación, adaptación y aplicación de nuevas tecnologías, nacionales o extranjeras.
44. Prestación de servicios de apoyo a la gestión en procesos totales o parciales encaminados a desarrollar actividades de índole operativa, administrativa, técnica, interventoras, auditoras y consultoras, correspondientes a actividades de: ejecución de obras civiles y de infraestructura, manejo de residuos sólidos, mantenimientos y adecuaciones de bienes mueble e inmuebles, administración y operatividad de maquinaria pesada, interventoría de obras.
45. Instalación, venta y reparaciones de sistemas de telefonía, servicios de

Recibo No. 9007867, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823V867XX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ingeniería, servicios eléctricos y de acueducto y alcantarillado.
46. Fortalecer los programas para desarrollar efectivamente la conectividad con el tratado de libre comercio.
47. Promover y garantizar el desarrollo y formación integral de los seres humanos en todos los aspectos sociales y demás actividades conexas. Para ejecuciones de diferentes labores contrataran el personal idóneo y calificado según sea el caso.
48. Promover desarrollar, coordinar, dirigir y ejecutar los proyectos destinados a buscar el equilibrio económico, desarrollo social, educativo, cooperativo, empresarial, industrial, comercial, desarrollo tecnológico, salud y de la protección ambiental y biodiversidad de los municipios, departamento entidades públicas y privadas locales, nacionales e internacionales, de igual forma la promoción, divulgación, implementación, vigencia y defensa de los derechos fundamentales, los derechos humanos, la promoción de la justicia, mediante la consultoría, asesoría y asistencia profesional interdisciplinaria, buscado el equilibrio y el restablecimiento de los derechos de las personas y grupos afectados por el desequilibrio financiero como también la protección y ayuda a las personas involucradas en el conflicto armado. Desplazamiento y demás acciones conexas que conduce a la vulnerabilidad.
49. Limpiezas de sumideros y alcantarillas, reparto de recibos de servicios públicos y telefónicos, lectura de medidores de energía y agua y actividades conexas.
50. Fundamento de telecomunicaciones, distribución e interpretación de planos, tecnología de cables, empalmes, tecnología de redes y áreas y canalizadas, pruebas de identificación de áreas con pruebas de medición, instalaciones y reparaciones de líneas, redes para citofonía, redes de cableado estructurado, redes de fibra óptica.
51. Arborización y parques, vías peatonales, reposición de áreas públicas, siembra control fitosanitario de árboles, plantas ornamentales, reciclaje y otras actividades conexas.
52. Suministro de personal para el barrido manual, recolección, motoristas, reciclaje, conserjes, mecánicos automotrices, lavados. Desinfección, y fumigación de unidades básicas de almacenamiento y otras labores conexas.
53. Adecuación, limpieza, construcción y/o demolición, instalación, obras civiles, eléctricas y generales como acueducto, alcantarillado, diseños y construcciones de jardines y otras actividades conexas.
54. Crear, estimular, impulsar, fortalecer, programas, convenios, contratos con entidades públicas, privadas y extranjeras y todas las actividades necesarias para garantizar a las personas sus derechos en educación, salud, deporte, calamidad doméstica, labor y demás derechos inherentes al ser humano.
55. Crear microempresas fami-empresas, entidades de economía solidaria tanto de servicios como de producción en todas las áreas.
56. Organizar y apoyar logística en la creación de actos culturales, recreativos, deportivos, de seguridad y bienestar social ambiental; además dotarlos con todos los accesorios y personal humanos para la realización de cada uno de ellos y actividades conexas.
57. Solicitar y recibir donaciones y auxilios económicos a organismos municipales, departamentales, nacionales e internacionales y extranjeros.
58. Fomentar la educación, la ciencia, la tecnología, la investigación, y la elaboración de proyectos sociales y otras actividades conexas.
59. Crear e incentivar a los grupos de la tercera edad, jóvenes, niños, adultos, mujeres cabeza de familia, y madres solteras, buscando para ellos programas, capacitaciones y auxilios que mejoren sus condiciones de vida.

Recibo No. 9007867, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823V867XX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

60. Divulgar, promover y participar en toda clase de actividades que permiten un buen desarrollo del objeto social.
61. Buscar el mejoramiento de las condiciones de trabajo, vivienda y salud, tanto de la comunidad.
62. Generar y apoyar en todos los aspectos las actividades artísticas, musicales, teatrales, culturales, deportivas recreativas y conexas para los afiliados.
63. Construcción de programas de vivienda y todas las actividades conexas.
64. Suministrar dotación de elementos deportivos recreativos y culturales.
65. Prestar el servicio de conserjes y personal calificado y operarios en general que se necesite en todas las actividades productivas y conexas como también prestar los servicios a la población en las diferentes áreas de la modistería, confección, zapatería, ebanisterías, y otras actividades conexas tanto en producción como distribución.
66. Instalación reparación y mantenimiento de computadores, instalación de redes para los mismos.
67. Creación de boticas comunitarias naturistas y todas las conexas.
68. La consecución de empleos con diferentes empresas mediante convenios.
69. Prestación de servicios sociales para la comunidad en general.
70. Prestación de servicios en manejo de nómina y servicios de empleos temporales en todas las áreas.
71. Ejecutar gestión de proyectos encargándose de las identificaciones de fuentes, diseños y formularios, trámites y contratación para los efectos legales de los proyectos.
72. Realizar investigaciones promocionando la cultura y la educación, encargadas de estudios sociales, económicas y políticas, comunicación social, revista y publicación, eventos académicos y sociales y todas las actividades conexas.
73. Implementar, diseñar, y establecer programas de capacitación en derechos humanos, derecho internacional humanitario, proceso de paz, soluciones de conflictos, teoría política y democracia participativa y todo lo relacionado con el posconflicto.
74. Ofrecer y facilitar formación y capacitación charlas y diplomados en todas las áreas del conocimiento.
75. Generar procesos comunitarios autónomos de identificación, formulación ejecución administración y evaluaciones de planes, programas y proyectos de desarrollo comunitario, empresarial, social educativo, ambiental y tecnológico, las demás que según las normas legales vigentes puedan desarrollar en esta clase de organizaciones entre otras: A) conformar un grupo multidisciplinario para la prestación de servicio de salud. B) crear un espacio sano, creativo y crítico, que promuevan la comunidad, la solidaridad, la ciencia, el desarrollo social, la vida y la cultura de la, salud y el fortalecimiento de municipios saludables. C) desarrollar actividades en el campo de la salud pública, la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad, la rehabilitación y servicios relacionados que propendan por mejorar la calidad de vida de la comunidad. D) invertir en capital social creando estilo de vida saludable y fomentando la participación ciudadana, generando mecanismos de resolución de conflictos, con el fin de crear hechos de paz. E) promover estudios e investigaciones que aporten elementos que contribuyan a los estilos de vida saludable. F) establecer y mantener un sistema de información sobre programas y servicios para mejorar las calidades de vida de la comunidad más vulnerable en el intento de lucha contra la pobreza, la inequidad y exclusión social.
76. Prestación de servicios para el desarrollo humano y su entorno en las áreas

Recibo No. 9007867, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823V867XX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ambientales, ecológico y agrícola, desarrollo de obras de ingeniería, capacitaciones, salud de trabajo social con grupos marginados y promoción de los derechos humanos, de acuerdo a lo anterior la entidad creara, promoverá y ofrecerá servicios, programas y proyectos para el desarrollo de áreas como el medio ambiente del sector agropecuario, industrial transfiriendo y distribuyendo nacional e internacionalmente tecnologías, maquinarias, conocimientos, y productos varios que faciliten la generación de empleo.
77. La entidad prestará servicios, programas y proyectos de capacitación y asesorías a personas, grupos y organizaciones ciudadanas, a entidades públicas y privadas, a aplicar iniciativas y ejecución de proyectos y programas de desarrollo espiritual, cultural, científico, empresarial, recreativo, ambiental, económico social de prestación, administración y distribución de sistemas y medios de comunicación que desarrollen campañas que beneficien en lo ambiental, saneamiento básico y socialmente a los sectores más necesitados.
78. La entidad desarrollará actividades de inversión y desarrollo comunitario como: Acueductos, alcantarillados, pavimentación, telefonía, aseo, mensajería, trabajo agropecuario, electricidad, ebanistería, medio ambiente y salud, contribución y adecuación de canchas y zonas múltiples para el deporte, la recreación y la capacitación, con actividades encaminadas a la defensa, yacería y representación de sus asociados, afiliados y sus familias.
79. Trabajaremos por la protección del medio ambiente con actividades como: reforestación, mantenimiento de zonas verdes en parques y espacios públicos con el cuidado de árboles con poda, cicatrización, corte y creación de viveros, jardines, semilleros, también con la protección de quebradas, ríos, lagos, lagunas, y madre viajes, con este fin realizará y programará eventos y espacios sobre ecoturismo, eco recreación, ejecución de jornadas ecológicas con siembra de árboles y manejo de residuos sólidos orgánicos y no orgánicos, agua potable, aguas estancadas, aguas hervidas y residuales y cuidados de nacimientos de agua; con la adecuación, mejora y construcción de centros y puestos de salud además de la promoción de eventos, capacitaciones y jornadas de salud. Se brindará apoyo a los niños y a la juventud, la mujer, la familia y la tercera edad.
80. Se trabajará en el mejoramiento permanente de las condiciones de vida de la personas a través de talleres, capacitación y formación.
81. Se trabajará en la realización de obras de construcción, mantenimiento y adecuación de escuelas, colegios, escuelas infantiles y centros para la tercera edad y la juventud, la entidad incrementará mecanismos de intercambio personal, experiencia comercial asociativo y de unidad con todos los miembros de la entidad con asociados y afiliados con otras entidades de igual o similar objeto social, tendientes a crear organizaciones ciudadanas con identidad propia y afinidad de intereses, en beneficio de la comunidad en general y que se proyecte en las regiones del país. Crear, estimular, impulsar, fortalecer y consolidar programas, convenios, contratos y todas aquellas actividades alternativas y necesarias para garantizar el desarrollo de la entidad, divulgar y promover toda clase de normativa que permita el desarrollo armónico integral del objeto de la entidad y participar en los espacios dónde esta se desarrolle.
82. Administrar los recursos óptimamente para el desarrollo de los anteriores objetivos.
83. Ejecutar gestión de proyectos encargándose de las identificaciones de fuentes, diseños y formularios, trámites y contratación para los efectos legales de los proyectos.
84. Realizar investigaciones promocionando la cultura y la educación, encargada de

Recibo No. 9007867, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823V867XX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

estudios sociales, económicos, política comunicación social, revista y publicación, eventos académicos y sociales conexas.
85. Capacitación y educación continúa con talleres artísticos y culturales, música, artes escénicas, presentación de grupos teatrales, payasos, títeres y demás actividades que tengan relación en la formación y sensibilización a través de la lúdica.
86. Fortalecimiento de la docencia e investigación y proyección social de las comunidades. Promoción y programación de eventos culturales, artísticos, grupos musicales de danza, bailadores y comparsas.
87. Producción y montaje de eventos musicales con su respectiva logística, escenarios, tarimas, equipos de sonidos con sus respectivas consolas y columnas.
88. Presentaciones culturales con animadora, coordinadores y personal de logística para toda clase de eventos.
89. Suministro de refrigerios y bebidas gaseosas y demás en toda clase de eventos artísticos y culturales.
90. Implementar y ejecutar programas y campañas en todo lo relacionado a la salud sexual y reproductiva.
91. Realización y elaboración de dotación, vestuarios, uniformes y utensilios propios de las diferentes industrias, instituciones educativas y entidades.
92. La fundación para cumplir con sus objetivos puede adquirir o enajenar toda clase de bienes a cualquier título, gravarlos y limitar su dominio, tenerlos a título prendario, dar y recibir dinero en mutuo, girar, extender, protestar, aceptar, endosar y en general negociar toda clase de instrumentos negociables. Aceptar o ceder crédito o nuevas obligaciones, designar apoderados judiciales, transigir o comprometer algún beneficio en general, celebrar toda clase o especie de actos, o contratos autorizados por la ley que guarden relación con los propósitos que la inspiran.
93. Llevar acabo la estrategia o la ejecución de planes programas o proyectos para la resolución del conflicto.
94. Ejecutar o dirigir planes programas o proyecto que, tengan como misión y objetivos el postconflicto y la contribución a una paz estable y duradera.
95. Realizar interventorías de obras de infraestructura, mobiliario, intervención social, proyectos culturales, y de resolución de conflicto.
96. Capacitación, promoción, consultoría y asesoría en salud ocupacional, riesgos laborales y profesionales.

La fundación, para cumplir con sus objetivos, puede adquirir o enajenar toda clase de bienes a cualquier título, gravarlos y limitar su dominio, tenerlos a título prendario, dar y recibir dinero en mutuo, girar, extender, protestar, aceptar, endosar y en general negociar toda clase de instrumentos negociables. Aceptar o ceder créditos o nuevas obligaciones, designar apoderados judiciales, transigir y comprometer algún beneficio en general, celebrar toda clase o especie de actos o contratos autorizados por la ley que guarden relación con los propósitos que la inspiran.

Recibo No. 9007867, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823V867XX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

El director ejecutivo.- El director ejecutivo es el representante legal de la fundación y es elegido por el consejo directivo para periodos de 02 años.

Parágrafo: El director ejecutivo suplente es el representante legal suplente y tendrá los mismos derechos, obligaciones, responsabilidades en las ausencias temporales o permanentes del presidente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del consejo directivo las siguientes, entre otras:
Autorizar al representante legal para comprar, vender, o gravar bienes y para celebrar contratos cuyo valor exceda los 20000 salarios mínimo legales mensuales vigentes.

Son funciones del Director Ejecutivo:

o Actuar como representante legal de la fundación.
o Convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, todas las asambleas generales, reuniones del consejo directivo y actos sociales de la fundación. Velar por los intereses de la fundación debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la fundación; sin dicha firma tales actos no tendrán valides.
o establecer acción jurídica a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la fundación.
o Ordenar los gastos y firmar conjuntamente con el tesorero asignado por el consejo directivo de la fundación los pagos, dentro de sus limitaciones.
o Aprobar los actos y contratos que comprometan a la fundación y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos del consejo directivo, resoluciones o demás documentos.
o Presentar al consejo directivo de fundadores informe escrito sobre la marcha de la fundación y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria.
o Hacer cumplir la ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la asamblea, las resoluciones del consejo directivo, y los principios de la fundación.
o Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo.
o Nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la fundación.
o Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de la fundación. Cuando éstos excedan de cuatro mil quinientos millones de pesos mcte ($4.500.000.000), necesita de autorización previa del consejo directivo.
o Colocar a consideración y aprobación de la consejo directivo y de la asamblea, los planes, programas y proyectos de la fundación.
o Verificar el cumplimiento de los procesos determinados por la consejo directivo en la formulación y presentación de los proyectos.
o Velará que los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad.

Recibo No. 9007867, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823V867XX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS
REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 31 del 21 de mayo de 2022, de Consejo Directivo, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de junio de 2022 con el No. 1611 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
DIRECTOR EJECUTIVO SUPLENTE	JOSE ALEXANDER SANCHEZ	C.C.16367981

Por Acta No. 1 del 11 de abril de 2023, de Consejo Directivo, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de abril de 2023 con el No. 822 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	JOSE ALEXANDER SANCHEZ	C.C.16367981

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

CONSEJO DIRECTIVO

Por Acta No. 1 del 11 de abril de 2023, de Consejo Directivo, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de abril de 2023 con el No. 823 del Libro I

FUE(RON)_NOMBRADO(S)

CONSEJO DIRECTIVO

PRINCIPALES

JOSE ALEXANDER SANCHEZ	C.C.16367981
LUCAS QUIROGA VANEGAS	C.C.14973070
MARIA DEL CARMEN SANCHEZ OSORIO	C.C.38989423

Recibo No. 9007867, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823V867XX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 28 del 18 de julio de 2019, de Consejo Directivo, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de julio de 2019 con el No. 2183 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	LUIS JAIME MARTINEZ BAZAN	C.C.16486587 T.P.58798-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
ACT 001 del 17/12/1999 de Consejo Directivo	4816 de 24/12/1999 Libro I
ACT 20 del 29/07/2014 de Asamblea General De Asociados	1986 de 08/08/2014 Libro I
ACT 021 del 09/09/2014 de Consejo Directivo	2294 de 11/09/2014 Libro I
ACT 022 del 15/04/2016 de Consejo Directivo	2176 de 17/08/2016 Libro I
ACT 023 del 23/09/2016 de Consejo Directivo	3361 de 30/12/2016 Libro I
ACT 24 del 19/04/2017 de Consejo Directivo	6418 de 02/05/2017 Libro I
ACT 025 del 30/06/2017 de Consejo Directivo	7296 de 27/07/2017 Libro I
ACT 26 del 18/01/2019 de Consejo Directivo	377 de 01/03/2019 Libro I
ACT 28 del 18/07/2019 de Consejo Directivo	2182 de 25/07/2019 Libro I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCION

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

Recibo No. 9007867, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823V867XX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499
Actividad secundaria Código CIIU: 8551
Otras actividades Código CIIU: 7020
Otras actividades Código CIIU: 8553

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $877,753,361

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:9499

****

CERTIFICA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.
De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (ONAC) y sólo puede ser verificada en ese formato.

La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido ingresando a https://www.ccc.org.co/serviciosvirtuales/ y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento.

Recibo No. 9007867, Valor: $7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823V867XX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las sedes o a través de la plataforma virtual de la Cámara.
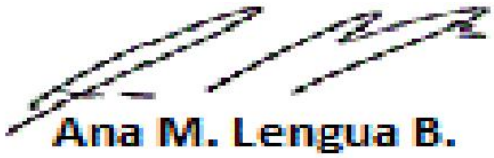
Dado en Cali a los